

REGLAMENTO DE LA MARCHA SOLIDARIA A FAVOR DE LA FIBROSIS
QUÍSTICA

Artículo 1: Para celebrar su XX aniversario, EL COLEGIO “LA VAGUADA” organiza, **en colaboración CON EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**, una marcha solidaria a favor de la Asociación murciana de Fibrosis Quística que se celebrará el día 14 de diciembre de 2019. Esta prueba es de carácter solidario y está abierta a toda clase de marchadores, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 18 años y menores de edad con autorización expresa. El doble objetivo de la marcha es celebrar el aniversario del colegio, veinte años de educación y docencia promoviendo valores deportivos, de convivencia y de solidaridad y a la vez concienciar a la población sobre la Fibrosis Quística.

Artículo 2: La marcha, que tendrá un recorrido total de 3000 m, es de carácter no competitivo y se celebrará el día 14 de diciembre de 2019 con salida y meta en AVENIDA LA ESPAÑOLA, 48, 30394. La salida se dará a las 10:00 horas y una vez finalizada la marcha todos los participantes entrarán, con el número de su dorsal, en un sorteo de regalos a cargo de los colaboradores y patrocinadores de la actividad. Para optar a los premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la marcha en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Los premios no son acumulables.

Artículo 3: La recogida de dorsales se realizará en el colegio los días 11, 12 y 13 de diciembre y mismo día de la marcha desde las 8:30 h hasta 15 minutos antes de comenzar la prueba. Dispondremos de un dorsal 0 para todas aquellas personas que no puedan asistir, pero quieran realizar una aportación a favor de esta causa. La participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4: El evento estará controlado técnicamente por personal de seguridad, sanitarios y voluntarios.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.

- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- No podrán participar aquellas personas que no lleven dorsal, o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la marcha serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5: Inscripciones: La participación en la Marcha Solidaria tendrán un coste de 4 € en forma de donativo, que se podrá realizar en la secretaría del centro o a través del personal docente del colegio desde el martes 12 hasta el viernes 22 de noviembre. El importe íntegro recaudado se destinará a la Asociación de Fibrosis Quística de Murcia. La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de la misma, que será de 500 participantes. En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados. La participación en esta marcha es libre y voluntaria.

- Dorsal 0. Destinado a las donaciones económicas que se quieran realizar a favor de la causa. Se podrá realizar en la secretaria del centro.

Artículo 6: La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada del dorsal la presentación del DNI, o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento de los marchadores.

Artículo 7: Habrá una única modalidad de participación: Individual

Artículo 8: Los participantes en esta marcha lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la marcha pudiera causar en ellos.

Artículo 9: Se dispondrá un servicio médico para la atención de los participantes en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 10: Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc. Ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la marcha.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado

Artículo 11: El recorrido se desarrollará POR LA VAGUADA– SE ADJUNTA PLANO Circuito medido y validado.



Artículo 12: La organización habilitará un vestuario, no haciéndose responsable de los objetos personales de los usuarios.

Artículo 13: Al finalizar la prueba habrá un avituallamiento para todas las personas participantes.

Artículo 14: La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la red social de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor y se reserva el derecho de modificar el itinerario, recorrido o avituallamiento si las circunstancias lo hicieran necesario.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del XX ANIVERSARIO DEL COLEGIO LA VAGUADA “TÚ SUEÑO, NUESTRA META” (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir su nombre y apellidos y su imagen, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO DIFUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO. Igualmente autorizan a los organizadores del evento la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 15: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del XX ANIVERSARIO DEL COLEGIO LA VAGUADA “TÚ SUEÑO, NUESTRA META”, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Así mismo, se informa de que dichos ficheros podrán ser cedidos para fines informativos.

Artículo 16: La participación en la marcha supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa.